



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

Nro. GS- 2021-

-DIRAF - ARCON.17.2

Bogotá D. C., 01 DIC 2021

Señor teniente coronel
 NELSON EDUARDO ZAMBRANO ESGUERRA
 Subcomandante Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD)

Señor teniente
 WEIMAR HERMIDES BARRETO HURTADO
 Responsable Seguimiento Contractual Grupo de Movilidad (DIRAF)
 Bogotá D.C.

Asunto: envío reducción No. 1 de la orden de compra No. 70422.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respetuosamente informo al señor teniente coronel y al señor teniente de la reducción No. 1 que se realizó a la orden de compra No. 70422 el 13 de noviembre de 2021, generada por el instrumento de agregación de demanda "VEHÍCULOS III", por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2'880.400,00) MONEDA LEGAL, toda vez que el valor que se canceló correspondiente a la matrícula es menor al estipulado a la orden de compra inicial, documentos que podrán ser verificados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, precisándose que, en el acuerdo marco de precios se establecen los términos y condiciones que se derivan de la orden de compra, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se demande, se presente de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además todo documento que requiera la firma del contratista debe ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se presente a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas de igual manera la supervisión se asegurara que el contratista presente en debida forma y dentro de los tiempos establecidos, ante el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, la póliza de garantía para su aprobación e inicio de la ejecución contractual.

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
 Director Administrativo y Financiero

Elaborado por: PT Claudia Ramírez Vanegas
 Revisado por: CT Yuly Katherine Beltrán Suárez
 Revisado por: CT Ingrid Nayibe Acosta Castro
 Revisado por: CR Albeiro Ruiz Reyes
 Fecha de elaboración: 29-11-2021
 Ubicación: c:\vms documentos\procesos_2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 5159000 Ext 9816
 diraf.arcon@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____



SC 0545 - 1-8-NE



SA-CER270952



CO - SC 0545 - 1-8-NE

1DS-OF- 0001
 VER: 4

Aprobación: 30-08-2021